



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

**LICENCIA**



2021-103619

21905

**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 18-06-2021

Fecha de emisión: 18-06-2021

Folio: 2021-103619

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-136092  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: SERGIO FRANCISCO CARDENAS LEYVA  
 Domicilio particular: BLVD. DURANGO 1038 COLONIA FRACC. CHAPULTEPEC  
 Teléfono: 5  
 Observaciones: 8.0M2 DE CONSTRUCCION  
 Concepto: CONSTRUCCION DE UNA COCINA DE 4.0X2.0 EN PLANTA BAJA DE CASA-HABITACION  
 No. oficio de fusión: -  
 Folio de uso de suelo: -  
 No. oficio segregación: -  
 Número oficial: 1038  
 Autorización/Dependencias: -  
 Uso vía pública(?):

**2. INFORMACIÓN DE**

Clave Catastral: 1  
 Propietario: 2  
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de: 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **19 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		8.00	0.00	0.00	CONSTRUCCION	164.90
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
<b>TOTALES</b>			9.00	0.00	0.00		\$ 202.81

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

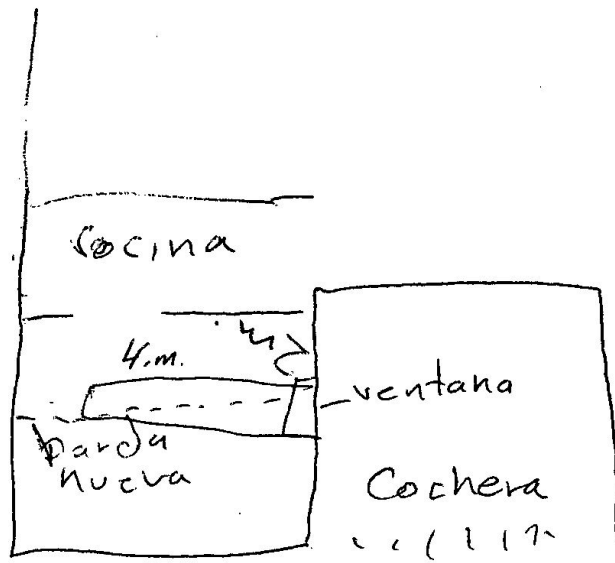
- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 18-06-2021 13:3:47

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302d02141784783ef126927f399332c067a1f672273451a70215008c536784f1428ee5834a7e2f5356ed6fd4998750

18-Junio-2021



levantamiento de borda y Tapado de ventana  
Ampliacion de cocina